



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CARMONA

SECRETARIA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO

PLENO EL DIA TRECE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE

En la Ciudad de Carmona, siendo las 08.40 horas del día **TRECE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan M. Ávila Gutiérrez se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales, Dña. M^a Ángeles Íñiguez Belloso, D. Alberto Sanromán Montero, D. Juan Carlos Ramos Romo, D^a. M^a Teresa Ávila Guisado, D^a. M^a del Carmen García Fernández, D. Ramón Gavira Gordón, D^a Angélica Alonso Ávila, D. Enrique Becerra Gayoso, D. José Ricardo García Román, D^a. Encarnación M^a Milla González, D. César Manuel López Nieto, D. Vicente García Baeza, D. Fernando Baeza Sánchez, D^a. M^a Ángeles Martín Martín, D. Antonio Pinelo Gómez, D^a. M^a del Carmen González Ortiz, D^a. Ana M^a Cabello Gómez, D. Javier Ramírez Abeja, Dña. Eva M^a Rodríguez Santos y D. Antonio José Toranzo Montero, asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación, D. José Antonio Bonilla Ruiz, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno en PRIMERA convocatoria.

La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE COMPROBACIÓN DE LAS OBRAS DEL TANATORIO-CREMATORIO DE CARMONA, ASÍ COMO DE VALORACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS. Por el Sr. Secretario y de orden de la Presidencia se da lectura a la propuesta epigrafiada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Con fecha 24 de octubre de 2013 se suscribió contrato administrativo de concesión de obra pública para la redacción de proyecto, construcción y explotación de un tanatorio con horno crematorio ubicado en Carmona (Expediente de contratación 02/12) entre la entidad FUNERARIA MANCERA S.L. y este Excmo. Ayuntamiento de Carmona.

Habiéndose finalizado las obras del citado Tanatorio-crematorio y, en cumplimiento del artículo 244 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha procedido al levantamiento de un Acta de Comprobación por parte de este Excmo. Ayuntamiento, suscrita por el Facultativo designado por esta Excmo. Corporación, la encargada de la Dirección de la obra, y la entidad concesionaria, y a la que se acompaña un documento de valoración de la obra pública ejecutada. Asimismo, se da cumplimiento a la cláusula 24.12 y 24.13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato., la cual se pronuncia en similares términos a lo recogido en el aludido artículo 244 del Real Decreto Legislativo 3/2011.

Según lo consignado en el Acta referida, han finalizado las obras del nuevo Tanatorio-crematorio, así como las de su aparcamiento, las de su nudo de acceso desde la Carretera SE-4107, y también las infraestructuras externas necesarias para la conexión de los suministros urbanos, ajustándose las obras a los proyectos técnicos que acompañan a sus autorizaciones y licencias, así como a las condiciones de los procedimientos ambientales que les afectan, tal como consta en los respectivos certificados finales de obra; por lo que, las obras cuentan con la preceptiva licencia de utilización.

También se recoge, que la inversión total realizada para la ejecución de las obras es inferior a la prevista en el concurso de la concesión y en los proyectos técnicos autorizados, por lo que se justifica la viabilidad económica de la concesión, tal como consta en el informe de valoración adjunto al Acta de Comprobación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07DF0001F18400M2X9W7R1A0H4 en <http://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2015
JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 18/08/2015
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 18/08/2015 11:35:21

DOCUMENTO: 20150127364
Fecha: 18/08/2015
Hora: 11:35



En la mencionada Acta, se especifica que se han cumplido en la ejecución de las obras las condiciones establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas que rigen el contrato.

Por último, en el Acta en cuestión se especifica que la aprobación de la misma por el órgano de contratación pone fin a la fase de obras, y autoriza la apertura de la fase de explotación de la concesión, para lo cual el concesionario dispondrá de dos meses desde la fecha de la mencionada aprobación, previa aportación de los documentos requeridos por el Pliego de Cláusulas Administrativas y la normativa vigente en materia de actividades.

Siendo necesario, en virtud de la normativa anteriormente mencionada, proceder por el órgano de contratación competente a la aprobación de la mencionada Acta de Comprobación de las citadas obras, se PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Proceder a la aprobación del Acta de Comprobación de las obras del Tanatorio-crematorio de Carmona.

SEGUNDO .- Proceder a la aprobación del documento de valoración de las obras cuyo importe final de la inversión realizada asciende a la cantidad de 1.291.541, 00 euros (I.V.A. no incluido).

TERCERO.- Considerar que con la aprobación del Acta de Comprobación de las Obras, procede implícitamente la autorización para la apertura de las instalaciones al uso público, comenzando desde este momento el plazo de garantía de la explotación del servicio. Dicha explotación de servicio deberá comenzar en un plazo máximo de dos meses desde la aprobación del Acta de Comprobación de las obras y se extenderá hasta la terminación del plazo de concesión.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la resolución de los sucesivos trámites que se hayan de realizar en relación al expediente de contratación de la concesión de la obra pública aludida y entre ellos la devolución de las garantías definitivas que, previo los informes preceptivos emitidos al efecto, sean procedentes.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la resolución de cuantas incidencias y firmas de cuantos documentos sean necesarios en ejecución de lo acordado. ”.

Dña. Teresa Ávila Guisado explica el punto en cuestión.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

Antes de finalizar la sesión, el Sr. Alcalde da las gracias a todos los grupos políticos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 08.45 horas, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe y certifico.

EL PRESIDENTE.-

EL SECRETARIO GENERAL.-



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07DF0001F18400M2X9W7R1A0H4 en <http://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 17/08/2015
JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 18/08/2015
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 18/08/2015 11:35:21

DOCUMENTO: 20150127364
Fecha: 18/08/2015
Hora: 11:35

